

VISTO el Expediente N° 133782 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (Cód. 115), con extensión a Gestión y Desarrollo de Servicios de Enfermería II (Cód. 120), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 788/2019); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 74/76, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al Profesor: Tisiano Andrés MUCHUT (DNI N° 34.966.127).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 01 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo, de fecha 20 de mayo de 2021.

Que las tramitaciones administrativas de la presente, se vieron demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 26 de mayo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** al Profesor Tisiano Andrés MUCHUT (DNI N° 34.966.127) en la asignatura Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (Cód. 115), con extensión a Gestión y Desarrollo de Servicios de Enfermería II (Cód. 120), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **26 de mayo de 2021** y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.



ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del Prof. Tisiano Andrés MUCHUT (DNI N° 34.966.127), en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 26 de mayo de 2021.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 8º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 094/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de junio de 2021, 14:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210604-60ba5d2044576**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas